620

DECRETO Nº

TEMUCO, 29 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Municipal.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	PAULINA OVIEDO FIGUEROA Rut :	
Funciones	específicas: Realizar las siguientes actividades en	los Establecimientos del Departamento de
	icipal de Temuco, en el marco de la Campaña	
	rnes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.	

1. Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.

Monto Mensual	2 cuotas de \$450.000		Monto Total	\$ 900.000
Período desde	16.03.2020		Hasta	14.05.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		CONTINGENCIA COVID 19 CESFAM Santa Fosa	
Centro Costo	32.61.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal bara el año 2020, es de \$900.000.- (novecientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

CALDE

EMU

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

TSO/ MARTIN / MRS / arg

- Of. de Partes Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALMALDE



Tef 1766/31.03.2020.